

HOLDING TEXMAZARE SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Nota 1.- INFORMACIÓN GENERAL

HOLDING TEXMAZARE S.A., fue constituida en la ciudad de San Francisco de Quito, el 21 de septiembre del 2012, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, como Compañía Anónima. Está inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad con fecha 23 de octubre del 2012, bajo el número 3534, Tomo 143. La fecha de cierre del ejercicio económico es el 31 de diciembre. Su domicilio principal se encuentra en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Barrio La Magdalena, calle General Enríquez y Francisco Barba No. S8-24.

Objeto Social.- El objeto social está descrito en el Artículo cinco del estatuto, cuyo contenido dice "El objeto de la compañía es la compra de acciones o participaciones de otras compañías. Nacionales o extranjeras, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculo de propiedad accionaria, gestión administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y más permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social".

El capital social autorizado de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 36.000,00). El Capital social suscrito es de DIEZ Y OCHOL MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 18.000,00), dividido en diez y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Suscripción y pago del capital.- Las diez y ocho mil (18.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en que se dividen los diez y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$18.000,00) del capital social de la compañía, se suscriben de la siguiente forma: i) María Belén Misle Echeverría suscribe cuatro mil cuarenta y uno (4.041) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$4.041,00); ii) Francisco Misle Echeverría suscribe cuatro mil ochocientos cuarenta y tres (4.843) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$4.843); iii) Esteban Misle Echeverría suscribe cuatro mil cuarenta y uno (4.041) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$4.041,00); iv) María Cristina Misle Echeverría suscribe cuatro mil cuarenta y uno (4.041) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$4.041,00); y, Jorge Sabal Misle suscribe mil treinta y cuatro (1.034) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$1.034).- Del capital suscrito, los accionistas constituyentes, pagan en numerario el veinticinco por (25%) cada uno, o sea la suma total acumulada de cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4.500).

El capital insoluto deberá ser depositado en caja dentro de los siguientes dos años posteriores a la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil de Quito.

CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TOKELAU LLC A FAVOR DE LA COMPAÑÍA HOLDING TEXMAZARE SOCIEDAD ANÓNIMA.

Con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce, ante la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Quito comparecen por una parte, la Compañía de nacionalidad americana denominada TOKELAU LLC, debidamente representada por la Compañía Durini & Guerrero Abogados

Compañía Limitada, a su vez representada por su Gerente Juan Francisco Guerrero del Pozo y por otra parte La Compañía HOLDING TEXMAZARE S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Esteban Míslé Echeverría para celebra la Escritura Pública de CESION DE DERECHOS FIDUCIARIOS.

ANTECEDENTES DE LA CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS

Pablo Ricardo Parra Cabezas, en calidad de gerente de MMG TRUS ECUADOR S.A., ésta a su vez representante legal del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO TOKELAU, en su calidad de fiduciaria.

Considerando:

UNO.- Que mediante escritura pública de fecha 24 de septiembre del 2009, otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Abg. Jorge Vernaza Quevedo, se constituyó el fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO TOKELAU", entre la CIA. TOKELAU LLC, como Constituyente y Beneficiario; y, como fiduciaria la compañía MMG TRUST ECUADOR S.A. (antes denominada Morgan & Morgan, Fiduciary & Trust Corporation S.A. "Fiduciaria del Ecuador"), a cuyo patrimonio el Constituyente transfirió los siguientes bienes:

- a) La Nuda propiedad de 859.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el ciento por ciento (100%) de su valor, numeradas desde la 640501 a la 1500000, contenidas en el título de acción número 10, y representativas del 57,3% del capital suscrito y pagado de la compañía INGESA S.A.

DOS. Posteriormente mediante acta de APORTE de fecha 12 de julio de 2012, la CIA. TOKELAU LLC, transfiere al patrimonio del fideicomiso, la nuda propiedad de 445.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el ciento por ciento (100%) de su valor, contenidas en los títulos de acción números 20 y 21, y representativas del 29,7% del capital suscrito y pagado de la compañía INGESA S.A.

TRES. Mediante acta de aporte de fecha 5 de diciembre de 2012, la CIA. Tokelau LLC aporta al patrimonio del Fideicomiso, el derecho real de usufructo sobre 1.305.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el ciento por ciento (100%) de su valor, numeradas desde 640.501 a la 1.500.000, de la 41.251 a la 152.625, de la 193.876 a la 305.250, de la 346.501 a la 457.875 y de la 499.126 a la 610.500, contenidas en los títulos de acción números 10, 20 y 21, y representativas del 87% del capital social de la CIA. INGESA S.A.

CUATRO. Que el FIDEICOMISO TOKELAU se celebró, con el propósito de que el patrimonio autónomo sea el propietario de los BIENES y de los que se transfieran o aportaren en el futuro.

CINCO. Que el 19 de diciembre del 2012, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador, TOKELAU LLC cedió los derechos fiduciarios que registraba en el FIDEICOMISO, a favor de HOLDING TEXMAZARE S.A.

SEIS. El artículo 12 del capítulo I, intitulado Fideicomiso Mercantil y Encargo Fiduciario, del Título V, contenido en la codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores, publicado en el Registro Oficial de la Edición Especial No. 1, de la Resolución No. CNV-008-2006; faculta que las Fiduciarias emitan Constancias Documentales respecto de la calidad de beneficiarios. En este sentido, dando cumplimiento a la solicitud de HOLDING TEXMAZARE S.A. se emite la presente constancia a su favor.

Por tanto, se deja constancia:

Que la compañía HOLDING TEXMAZARE S.A., ostenta la calidad de único BENEFICIARIO del "FIDEICOMISO TOKELAU" y, como tal, registra derechos fiduciarios correlativos a la totalidad del patrimonio del FIDEICOMISO.

Adicionalmente, en virtud del acta de aporte al Fideicomiso referida en la cláusula dos del punto cinco de la escritura de cesión de derechos fiduciarios, Tokelau cedió a favor del Fideicomiso, que a través de la Fiduciaria lo aceptó los siguientes pasivos:

- i) La suma de cuatro millones quinientos mil ciento un dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos (\$ 4.500.101.79) que Tokelau adeuda al señor Faisal Misle Zaidan en virtud del contrato de compraventa de acciones de la compañía INGESA S.A. de fecha siete de septiembre del dos mil nueve, por el cual Tokelau, como parte del pago del previo de las acciones de INGESA S.A., asumió el pasivo que tenía el vendedor con el señor Faisal Misle Zaidan por la suma antes referida.
- ii) La suma de tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos. (\$3.498.723,52) que Tokelau adeuda a los cónyuges señores: a) Ernesto Martínez Cobo y Elsa Fernández de Martínez; b) Gonzalo Martínez Fernández y María Victoria Maldonado de Martínez; c) Jaime Martínez Fernández y Patricia Román de Martínez; y, d) Ernesto Martínez Fernández y María Amparo Albán, en virtud del acuerdo transaccional suscrito entre Tokelau y las personas antes descritas el trece de junio de dos mil doce.

Con los antecedentes expuestos, la Cedente (FIDEICOMISO TOKELAU), cede la totalidad de los derechos fiduciarios que le corresponde en calidad beneficiaria del Fideicomiso a favor de la Cesionaria (HOLDING TEXMAZARE S.A.), que los adquiere, por lo que a partir de la presente fecha toda referencia que se haga a la beneficiaria del Fideicomiso se entenderá que comprende la Cesionaria.

En lo sucesivo la Cesionaria será la titular de los DERECHOS Y OBLIGACIONES inherentes a la condición de beneficiaria del Fideicomiso.

Operaciones de la Compañía.- La actividad de la compañía está regida por el Código de Comercio y controlado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía HOLDING TEXMAZARE S.A.

ANTECEDENTES FIDEICOMISO DE CARTERA TEXMAZARE

Con fecha 28 de noviembre del 2016, en Notaría Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, se celebra Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso Mercantil de Administración de bienes que hace el Fideicomiso Tokelau y la Compañía MMG TRUST ECUADOR S.A.

El beneficiario es el FIDEICOMISO TOELAU, quien registra el cien por ciento de los derechos fiduciarios o de beneficio derivados del Fideicomiso que son correlativos a los bienes fideicomitados por este acto.

La compañía HOLDING TEXMAZARE S.A., ostenta la calidad de único BENEFICIARIO del "FIDEICOMISO TOKELAU" y, como tal, registra derechos fiduciarios correlativos a la totalidad del patrimonio del FIDEICOMISO.

Con fecha 14 de junio del 2017, por mutuo acuerdo del Beneficiario y Fiduciaria se procede a liquidar el Fideicomiso de Cartera Texmazare.

Nota 2.- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 Bases de preparación.- Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Administradora tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo.- Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en cuentas corrientes en bancos locales y extranjeros.

2.4 Inversiones en Acciones.- La compañía HOLDING TEXMAZARE S.A., ostenta la calidad de único beneficiario del FIDEICOMISO TOKELAU y como tal, registra derechos fiduciarios correlativos a la totalidad del patrimonio del Fideicomiso, en las acciones que particularmente son de su propiedad.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financieros cuando y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento (véase los párrafos B31.1 y B3.a.3) NIIF 9.

2.4 Activos financieros.- Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

2.5 Impuestos.- El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.5.1 Impuesto corriente.- Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Administradora por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.5.2 Impuestos diferidos.- Se reconoce sobre las diferencias principales temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Administrador a

disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. La compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.5.3 Impuestos corrientes y diferidos.- Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.6 Pasivos financieros.- Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.6.1 Otras cuentas por pagar.- Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.6.2.- Baja de un pasivo financiero.- La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

2.7 Ingresos Ordinarios.- El objeto de la compañía es la compra de acciones o participación de otras compañías, nacionales o extranjeras, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculo de propiedad accionaria, gestión administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformidad así un grupo empresarial.

2.8 Gastos.- Son los gastos realizados por la compañía en el desarrollo de sus actividades. Cabe indicar que al no tener ingresos durante el año 2017, se produce una pérdida, la misma que fue absorbida con las cuentas por pagar a accionistas.

NOTA 3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos no se aplicaron al 31 de diciembre del 2017, en razón de que compañía únicamente es una tenedora de acciones.

NOTA 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre del 2017, asciende a \$ 1.622,77 de disponibilidad inmediata y se concilian con los estados de cuenta remitidos por los bancos, se presentan de la siguiente manera:

CUENTAS	AÑO 2017	AÑO 2016
Banco Pichincha Local (*)	1.622,77	1.918,21
Total	1.622,77	1.918,21

(*) Los saldos de la cuenta bancaria se encuentran conciliados con los estados de cuenta emitidos por el Banco Pichincha C.A.

NOTA 5 DERECHOS FIDUCIARIOS

Al 31 de diciembre, en esta cuenta se presenta con el siguiente saldo:

CUENTAS	AÑO 2017	AÑO 2016
Derechos fiduciarios	1.791.026,23	1.791.026,23
Total	1.791.025,92	1.791.026,23

La compañía HOLDING TEXMAZARE S.A., ostenta la calidad de único beneficiario del FIDEICOMISO TOKELAU y como tal, registra derechos fiduciarios correlativos a la totalidad del patrimonio del Fideicomiso.

El saldo corresponde al valor del Patrimonio registrado en los Estados Financieros del Fideicomiso Tokelau al 31-12-2017.

A continuación se presenta su movimiento:

CUENTAS	AÑO 2017	AÑO 2016
Pago a Tokelau el 21-12-2012	334.157,94	334.157,94
Cesión de derechos 21-12-2012	542.135,35	542.135,35
Pago ISD a Tokelau el 21-12-2012	17.587,26	17.587,26
Registro de acciones fideicomiso 21-12-13	506.618,74	506.618,74
Registro de acciones fideicomiso 21-12-14	392.520,00	392.520,00
Registro pérdida derechos fiduciarios 31-12-15	(1.863,00)	(1.863,00)
Registro pérdida derechos fiduciarios 31-12-2016	(130,06)	(130,06)
Registro pérdida derechos fiduciarios 31-12-2017	(0,31)	
Total	1.791.025,92	1.791.026,23

NOTA 6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo al 31 de diciembre corresponde:

CUENTAS	AÑO 2017	AÑO 2016
Accionistas y otras cuentas por pagar	348.867,97	349.053,42
TOTAL	348.867,97	349.053,42

Representan valores a cancelar a los accionistas y a terceros con el siguiente detalle:

	2017	2016
<i>Accionistas (*)</i>	240.867,97	268.053,42
<i>Otras cuentas por pagar</i>		
<i>Misle Esteban</i>	12.500,00	12.500,00

Ingesa S.A.(**)	95.500,00	68.500,00
Total	348.867,97	349.053,42

La pérdida generada en el año 2017 es absorbida por los Accionistas de su cuenta por pagar. En opinión de la gerencia, la decisión será ratificada y convalidada por la Junta Universal de Accionistas sin modificaciones.

(*) Saldo al 31-12-2016	268.053,42
Absorción pérdida año 2017	(27.185,45)
Saldo al 31-12-2017	240.867,97

(**) Saldo al 31-12-2016	68.500,00
Incrementos año 2017	27.000,00
Saldo al 31-12-2017	95.500,00

NOTA 7 CAPITAL SOCIAL

La compañía se constituyó bajo la denominación de HOLDING TEXMAZARE SOCIEDAD ANONIMA, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito Dr. Alfonso Di Donato Salvador, el 21 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre del 2012, bajo el número 3534, Tomo 143. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q 12.005212 de 5 de Octubre del 2012.

Capital Social Pagado.- Está conformado como se presenta a continuación:

CUENTAS	AÑO 2017	AÑO 2016
Capital social	18.000,00	18.000,00
(-) Capital Suscrito no Pagado	-13.500,00	-13.500,00
TOTAL DE CAPITAL PAGADO	4.500,00	4.500,00

Al 31 de diciembre del 2017, la distribución del capital se presenta en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CEDULA IDENTIDAD	CAPITAL		
		SUSCRITO	PAGADO	NO PAGADO
MISLE ECHEVERRIA ESTEBAN FAISAL	1704677606	4.843,00	1.010,25	3.030,75
MISLE ECHEVERRIA FRANCISCO JAVIER	1703742385	4.041,00	1.210,75	3.632,25
MISLE ECHEVERRIA MARIA BELEN	1703742393	4.041,00	1.010,25	3.030,75
MISLE ECHEVERRIA MARIA CRISTINA	1704661014	4.041,00	1.010,25	3.030,75
SABAL MISLE JORGE	1717302226	1.034,00	258,5	775,5
TOTAL		18.000,00	4.500,00	13.500,00

NOTA 8 ACCIONES

La compañía HOLDING TEXMAZARE S.A., ostenta la calidad de único beneficiario del FIDEICOMISO TOKELAU y como tal, registra derechos fiduciarios correlativos a la totalidad del patrimonio del Fideicomiso., en las acciones que particularmente son de su propiedad, contra los dividendos declarados cada año en la Compañía Ingesa S.A.

Al 31 de diciembre del 2017, el movimiento de valuación de acciones se presenta como sigue:

FECHA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
21/12/2012	Cesión de derechos		542.135,35	542.135,35
31/12/2013	Registro Acciones Fideicomiso		506.618,74	1.048.754,09
31/12/2014	Registro Acciones Fideicomiso		392.520,00	1.441.274,09
31/12/2015	Registro Pérdida derechos fiduciarios	1.863,00		1.439.411,09
31/12/2016	Registro Pérdida derechos fiduciarios	130,06		1.439.281,03
31/12/2017	Registro Pérdida derechos fiduciarios	0,31		1.439.280,72

NOTA 9 INGRESOS OPERACIONALES

Por el objeto social de la Compañía no existen ingresos operacionales con afectación a resultados.

NOTA 10 EGRESOS

La compañía ha incurrido en gastos propios de su actividad, al 31 de diciembre del 2016 y 2017 se presenta de la siguiente manera:

EGRESOS	2017	2016
GASTOS OPERACIONALES	27.164,85	28.666,63
Honorarios profesionales	17.381,80	15.771,60
Impuestos Municipales	5.765,67	9.265,87
Contribuciones a la Superintendencia de Compañías	1.470,21	1.469,59
Suministros	54,00	114,00
Trámites y gastos	202,10	0
Gastos IVA	2.291,07	2.045,57
GASTOS FINANCIEROS	14,44	173,88
Comisiones bancarias	14,44	173,88
OTROS GASTOS	6,16	305,04
Intereses y Multas	6,16	305,04
TOTAL GASTOS	27.185,45	29.145,55

NOTA 11 RESULTADOS

Al 31 de diciembre del 2017, la compañía no registra ingresos por actividad operacional, y los gastos fueron cubiertos por los accionistas. Al 31 de diciembre se realiza la absorción de las pérdidas registradas por la compañía en el año 2017, con la cuenta por pagar "Accionistas". La decisión será ratificada y convalidada por la Junta Universal de Accionistas sin modificaciones.

INGRESOS	0
(-) GASTOS	(27.185,45)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(27.185,45)
ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS	27.185,45

NOTA 12 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y ACCIONISTAS

Las operaciones entre la Compañía, sus accionistas y partes relacionadas, forman parte de las transacciones habituales de la Compañía en cuanto su objeto y condiciones.

Los gastos operativos de la Compañía HOLDING TEXMAZARE S.A., se cubrieron con los desembolsos efectuados por la COMPAÑÍA INGESA S.A., que durante el año 2017 corresponden a USD\$ 27.000,00 y que se registran en el pasivo como otras cuentas por pagar.

NOTA 13 COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al cierre del presente informe a criterio de la Administración de HOLDING TEXMAZARE S.A., no se presentan compromisos ni contingencias que pudieran afectar la interpretación de los Estados Financieros.

NOTA 14 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 han sido emitidos por la Gerencia de la Compañía el 15 de febrero del 2018 y serán presentados a la Junta Universal de Accionistas para su aprobación. En opinión de la gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta Universal de Accionistas sin modificaciones.

NOTA 15 HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión del presente informe (16 de marzo del 2018), no se produjeron eventos que en opinión de la administración de la compañía, pudieren tener efecto importante sobre los Estados Financieros.



Sr. Econ. Esteban Misle Echeverría
GERENTE GENERAL



Dr. Oscar Ayala
CONTADOR